



HAGA CLICK AQUI PARA IR A LOS AUTOS DE ESTE LISTADO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No 53

AUTOS DIA 15 OCTUBRE DE 2020

PROCESO	PARTES	DECISIÓN	CUADER.
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL 2020-00147	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS PARMENIDES ARCE MORA	AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	1
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00145	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS GUSTAVO LÓPEZ BURGOS	AUTO ACEPTA RETIRO DE DEMANDA	1
EJECUTIVO SINGULAR 2020-00076	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS JIMMY ALEXANDER GAITÁN CAMACHO	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM	1
EJECUTIVO SINGULAR 2019-00141	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS JOSÉ WAHINGTON CARVAJAL REALPE	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM	1
EJECUTIVO SINGULAR 2018-00154	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS OLIVA BURBANO ANTURY Y ADRIÁN ESTEBAN GÓMEZ SANCHEZ	AUTO REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A CURADOR AD LITEM	1
EJECUTIVO HIPOTECARIO 2018-00152	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS JOSÉ NELSON GONZALEZ CAICEDO	AUTO RELEVA DEL CARGO A CURADOR AD LITEM Y DESIGNA NUEVO	1
EJECUTIVO SINGULAR 2018-00151	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS LUIS ARIEL GAITÁN CAMACHO	AUTO REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A CURADOR AD LITEM	1

EJECUTIVO SINGULAR 2018-00142	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS CARLOS MARIO SOTO OCAMPO	AUTO REQUIERE POR SEGUNDA VEZ A CURADOR AD LITEM	1
EJECUTIVO SINGULAR 2018-00121	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS FRANCISCO PESILLO PENAGOS Y LUIS ANTONIO PESILLA	AUTO RELEVA DEL CARGO A CURADOR AD LITEM Y DESIGNA NUEVO	1
EJECUTIVO SINGULAR 2018-00066	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS JOSÉ ANGEL LEDESMA OROZCO	AUTO QUE LE REQUIERE A CURADORA AD LITEM ACTAS DE POSESION Y NOTIFICACION DEBIDAMENTE FIRMADAS	1

Se publica virtualmente el presente listado de los autos proferidos el día 15 de octubre de 2020, que se notifican por estados electrónicos a las partes el día 16 de octubre del año en curso, de conformidad con lo ordenado en los artículos 295 del CGP y art 9 del Decreto 806 de 2020.

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o haga mención a menores o cuanto la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (Inciso 2 art 9 Decreto 806 de 2020).

Se fija a las 7:00 a:m y se desfija 4:00 p:m.

Atentamente,

**LILIA ELVIA BENAVIDES ROSERO
SECRETARIA**